

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 87/2022
de 18 de marzo de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/1155]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2021/19 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2020, por la que se establece una metodología común y un formato para la comunicación de datos sobre la reutilización de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.
- (2) En virtud de la Decisión n.º 318/2021 del Comité Mixto del EEE, de 29 de octubre de 2021, el artículo 9, apartados 4, 5, 7 y 8, y el artículo 37, apartado 3, de la Directiva 2008/98/CE no se aplican a Liechtenstein.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 32ffh [Decisión de Ejecución (UE) 2019/2000 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«32ffi. **32021 D 0019:** Decisión de Ejecución (UE) 2021/19 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2020, por la que se establece una metodología común y un formato para la comunicación de datos sobre la reutilización de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 10 de 12.1.2021, p. 1).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/19 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 19 de marzo de 2022 siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión n.º 318/2021 del Comité Mixto del EEE, de 29 de octubre de 2021 ⁽²⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 10 de 12.1.2021, p. 1.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
